

ORDENANZA MUNICIPAL N° 454/88

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE una excepción al Código de Edificación y Planeamiento Urbano una altura de fachada sobre línea de retiro de 11,50 mts. y un cuerpo saliente de 1,50 mts. de proyección en todo el ancho del lote a partir de los 3 mts. de altura para la Obra sita en la Sección "B", Macizo 6, Parcela 13, propiedad del señor Mario Alberto ESPINO.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 454 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27/10/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 844 / 88.-